

remisión a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Silla (Valencia), a 30 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Antonio Tarazona, Sociedad Limitada», y «Tarazona Soriano, Sociedad Limitada», doña Carmen Soriano Biot.—67.668.

1.ª 24-11-2008

ANYERA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, sito en el Pasaje Romero número 4, 3.º A y B de Ceuta y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Ceuta, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier Andrada Vanderwilde Halcón.—66.705.

ARREGLO EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 718/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Cristina Romero Hurtado, Teresa Arranz Cazorro, Najat Ataneba, Lucrecia Rosario Cantos Junco, Abdesslam Essaoudi, Ana Cristina Expósito López, Blas García Andreu, Rafael García García, Gerardo López Ortega, Jillali Mokadin, José Marcos Lozano y Alichia Stitou contra «Arreglo Express, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Arreglo Express, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 103.868,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.654.

ARROCERÍAS SAN RAFAEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Arrocerías San Rafael, Sociedad Anónima, a celebrar en Valencia, calle San Vicente, número 87, puerta 8.ª, el día 7 de enero de 2009 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el 8 de enero, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dación de cuentas de las operaciones de liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y reparto del haber social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Valencia, a 18 de noviembre de 2008.—El Liquidador, don Guillermo Cardona Pérez.—67.258.

ASCENSORES ASFORT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LUQUE ELEVADORES Y MONTACARGAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 20 de noviembre de 2008, de las sociedades unipersonales «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» y «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada» por «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión en fecha 10 de noviembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador de «Ascensores Asfort, Sociedad Limitada», D. Matías Ruiz Belver, y el Administrador de «Luque Elevadores y Montacargas, Sociedad Limitada», D. Juan José Martínez Morales.—67.669. 1.ª 24-11-2008

BAMBER INVESTMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 52/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Lamiae Labouri contra la empresa Bamber Investment S.L., se ha dictado auto de fecha 26/09/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Bamber Investment S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.661,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 7 de noviembre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n. 34 de Madrid.—66.187.

BAVADIS, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital para compensar pérdidas y simultáneo aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que «Bavadis, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» ha acordado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de octubre de 2008, la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de las pérdidas, que estaba fijado en 300.500 euros en 253.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente de 150,25 euros cada una en 126,55 euros cada una, por lo que el capital social resultante será de 47.400 euros, representado por 2.000 acciones nominativas de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Con carácter simultáneo al acuerdo de reducción de capital social, y sin solución de continuidad, ha acordado de conformidad con el artículo 169 de la citada Ley, el aumento del capital social en la cantidad de 12.703,20 euros, mediante la creación de 536 nuevas acciones numeradas correlativamente del número 2.001 al 2.536, ambos inclusive, de un valor nominal de 23,70 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En consecuencia, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.103,20 euros, dividido en 2.536 acciones, de 23,70 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2536, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Teresa Lajunta Rafecas.—66.923.

BLOM SISTEMAS GEOESPACIALES, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

JAR INTERNATIONAL INVESTMENTS, S.L.U.

WOSPERSALIA, S.L.U.

OPERA WIRELESS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se hace público que el Socio Único de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal («Blom»), Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal («Jar»), Wospersalia, Sociedad Limitada Uni-

personal («Wosperalia») y la Junta General de Socios de Opera Wireless, Sociedad Limitada («Opera»), el 21 de noviembre de 2008, después de aprobar tanto el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, aprobaron la fusión por absorción de Jar, Wosperalia y Opera por Blom, con la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las mismas, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y, especialmente, por el artículo 250 del referido texto legal, por ser la Sociedad Absorbente titular, directa o indirectamente, del 100 por cien del capital social de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, que fue redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas sociedades el 11 de noviembre de 2008, y fue posteriormente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión aprobado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Blom Sistemas Geoespaciales, Sociedad Limitada Unipersonal, Jar International Investments, Sociedad Limitada Unipersonal, Wosperalia, Sociedad Limitada Unipersonal y Opera Wireless, Sociedad Limitada, Don Pedro José Saulea Tjus.—67.726.

1.ª 24-11-2008

BOBI SANLUCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PESQUERAS MARTRA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 25 de mayo de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, su fusión mediante absorción de «Pesqueras Martra, Sociedad Limitada» por «Bobi Sanlucar, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 25 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de estas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sanlúcar de Barrameda, 25 de mayo de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, don José Antonio Gálvez Caballero.—66.677. 1.ª 24-11-2008

BODEGA ANTIGUA USANZA, S. A.

El Administrador único de «Bodega Antigua Usanza, S. A.», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), camino Garugele, sin número, el día 30 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Sonsierra, 18 de noviembre de 2008. Rubén Rodríguez Ruiz, Administrador único.—67.179.

BOLSAPLAN, S. A.

Reducción de capital.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 1 de noviembre de 2008 con carácter universal, acordó, por unanimidad, con la finalidad de devolver parte de sus aportaciones a todos los accionistas, reducir el capital social en seiscientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta euros (685.140 euros), quedando fijado el capital de la sociedad en doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte euros (252.420 euros), siguiéndose para la ejecución del acuerdo el procedimiento de amortización de once mil cuatrocientas acciones, con reenumeración correlativa y redistribución entre los accionistas del resto de las acciones representativas del capital social, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Salvador Martínez Tarín.—67.180.

BOLSIBER, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle María de Molina, número 39, de Madrid, el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los mencionados documentos y a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—66.281.

BOMOB DEL ATLÁNTICO, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Bomob del Atlántico, Sociedad Anónima», tras haber sido requerido el 19 de noviembre de 2008 por el Notario don Jacobo Esteban Pérez Rama a instancia de socios que representan un porcentaje mínimo del 5 por ciento de participación en el capital social, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad que se celebrará el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 30 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de integrantes del Consejo de Administración. Si no es posible, modificación de la estructura del órgano de administración y, consecuentemente, modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas y que podrán ejercitar según lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Prada Muradás.—67.766.

BUCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 359/07 ejecución 132/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria López del Castillo Moral, contra la empresa Bucasa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 470,76 euros de costas del letrado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—66.609.

BURGUERAS 2002, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NARANJAS LORA DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

GUADALQUITON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades, de fecha 14 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de fusión mediante absorción de las entidades Naranjas Lora del Río, Sociedad Limitada Unipersonal y Guadalquítón Agrícola, Sociedad Limitada Unipersonal, por Burgueras